



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 529/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR

Pilar, 18 de junio de 2024.

VISTO: el memorándum de la Secretaría de Planificación y Obras, en la cual remite proyecto de obra para CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal dentro de su plan de gobierno ha establecido el mejoramiento de calles en diferentes barrios de la Ciudad de Pilar.

Que, el citado proyecto presentado por la Secretaría de Planificación y Obras consta de plano de obra, cómputo métrico, geolocalización de la obra y especificaciones técnicas correspondientes para la CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR, los mismos deberán contar con el Permiso Municipal conforme a las disposiciones vigentes.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Artículo N° 51 "Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Pilar, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art 1°: **APROBAR** el proyecto de obra para la CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR, con su respectivo computo métrico, plano de obra, geolocalización de la obra y especificaciones técnicas, que forman parte del legajo presentado,

Art 2°: **OTORGAR** el Permiso Municipal para ejecutar la obra conforme el proyecto presentado por la Secretaría de Planificación y Obras de la Institución Municipal, acorde a lo aprobado en el **Artículo 1ro.** de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

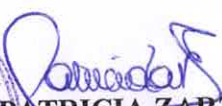
RESOLUCIÓN N° 529 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR

Art 3°: ESTABLECER que el Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Pilar, deberá realizar todas las gestiones pertinentes para ejecutar la obra con los fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.




Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General




Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal